

RESOLUCION 248 DE 2005

(enero 19)

Diario Oficial No. 45.806 de 29 de enero de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se delega una función administrativa.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo [13](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3o del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, establece que corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales, previa solicitud de las organizaciones sindicales correspondientes;

Que el párrafo del artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, estipula que el Fiscal General de la Nación podrá delegar en los servidores de la Fiscalía las funciones que convengan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Entidad;

Que corresponde al Fiscal General de la Nación reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales, previa solicitud de las organizaciones sindicales correspondientes;

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo [24](#) de la Ley 938 de 2004, constituye una función del Secretario General "Asesorar al Fiscal General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de personal (¿)", por lo que se delegará en dicho servidor la evaluación de las solicitudes de permisos sindicales elevadas por las organizaciones sindicales y expedir los correspondientes actos administrativos;

Que con Resolución 0-0534 del 17 de mayo de 2001, se delegó una función administrativa al Secretario General;

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Secretario General la facultad de evaluar las solicitudes de permisos sindicales y expedir el acto administrativo de otorgamiento, de acuerdo con los requisitos señalados en el artículo 3o del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su totalidad la Resolución 0-0534 del 17 de mayo de 2001 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

